HOSPITAL
Federico Arbeláez E.S.E
NIT. 890702080

RESOLUCIÓN N° 176
(DICIEMBRE 05 DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINÍMA CUANTÍA No. 002-2025 DEL HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ ESE DE CUNDAY - TOLIMA

La Gerente del Hospital Federico Arbeláez ESE de Cunday Tolima, en uso de sus atribuciones legales y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley 100 de 1993 y el Decreto1876 de 1994, dota a los hospitales de autonomía Administrativa y Financiera.

Que el Hospital Federico Arbeláez E.S.E del Municipio de Cunday cuenta con estatuto de contratación del régimen especial, que se rige por el derecho privado en las áreas civil y comercial.

Que el Hospital Federico Arbeláez E.S.E es una institución de naturaleza pública que presta servicios de salud de baja complejidad, con base en su talento humano, técnico, tecnológico adecuado al nivel I de complejidad, que garantiza la calidad de los servicios y de la atención requerida por el usuario, buscando la estabilidad financiera, logística y asistencial necesarias para la prestación del servicio misional de la entidad.

Que el veinticinco (25) de noviembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II los documentos concernientes al proceso de convocatoria pública de mínima cuantía No. 002 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LA AURORA DEL HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ DEL MUNICIPIO DE CUNDAY, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" con un presupuesto oficial de VEINTICUATRO MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($24'011.705) M/CTE, IVA INCLUIDO.

Que, conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta el día dos (02) de diciembre de 2025; que, de acuerdo con el listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentó el siguiente oferente: **CONSORCIO INTER CENTRO DE SALUD AURORA** conformado por: INTERVENTORIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS ICONYP S.A.S. identificado con NIT No. 901081352-2 y WILLINTONG DIAZ MONTIEL identificado con NIT No. 13992955-1.

Que la propuesta presentada fue objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe preliminar fue publicado el día cuatro (04) de diciembre de 2025; que, durante el plazo establecido en el cronograma para presentación de observaciones, no se recibieron observaciones; se recibió la subsanación del oferente **CONSORCIO INTER CENTRO DE SALUD AURORA** consistente en la actualización de fecha de expedición del RUT del consorciado WILLINTONG DIAZ MONTIEL; por tanto la evaluación final fue publicada el día cinco (05) de diciembre de 2025, el cual no tuvo observaciones, lo anterior de acorde con el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

Que, verificado el cumplimiento de las etapas precontractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato, al proponente: **CONSORCIO INTER CENTRO DE SALUD AURORA** conformado por: INTERVENTORIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS ICONYP S.A.S. identificado con NIT No. 901081352-2 y WILLINTONG DIAZ MONTIEL identificado con NIT No. 13992955-1., domiciliado en la manzana 97 casa 8, etapa 7a – Barrio Jordán, Ibagué; representante legal: PATRICIA ELVIRA SUAREZ MESA identificada con cédula de ciudadanía No. 38.363.934 de Ibagué; por un valor de VEINTICUATRO MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($24.005.275, oo), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de firma de acta de inicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de convocatoria pública de mínima cuantía No. 002 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LA AURORA DEL HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ DEL MUNICIPIO DE CUNDAY, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, al proponente: **CONSORCIO INTER CENTRO DE SALUD AURORA** conformado por: INTERVENTORIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS ICONYP S.A.S. identificado con NIT No. 901081352-2 y WILLINTONG DIAZ MONTIEL identificado con NIT No. 13992955-1., domiciliado en la manzana 97 casa 8, etapa 7a – Barrio Jordán, Ibagué; representante legal: PATRICIA ELVIRA SUAREZ MESA identificada con cédula de ciudadanía No. 38.363.934 de Ibagué; por un valor de VEINTICUATRO MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($24.005.275, oo), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de firma de acta de inicio

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

Dada en Cunday Tolima, a los cinco (05) día del mes de diciembre de 2025.

MONICA MARIA ROJAS CAMPOS
GERENTE – E.S.E.

Proyectó: Cristina B. Asesora jurídica externa Cristina Angélica Bermúdez Góngora

Firmado digitalmente por Cristina Angélica Bermúdez Góngora
Fecha: 2025.12.05 12:35:43 -05'00'

Revisó: Javier Ignacio rodríguez – Profesional universitario